

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11860** VALENCIA

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, letrado de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de VALENCIA, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado numero 000469/2015 voluntario, de la deudora concursada PASCUAL CEBRIA GENOVES con CIF número 25382766N, con domicilio en la calle Maestro Serrano número 15,5,20ª Benetusser (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso ( artículo 178 de la Ley Concursal ).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 1 de marzo de 2016.- El Letrado de la administración de Justicia.

ID: A160013948-1